UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 809 -2023-UNSCH-R

Ayacucho, 04 DIC 2023

VISTOS:

El proveído N° 3610-2023-R del Rectorado, el Memorando Nº 2144-2023-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 1629-2023-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Memorando Nº 01870-2023-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico y el Memorando Nº 010-2023-CNAA-2023-II/UNSCH de la Coordinación del Curso de Nivelación sobre otorgamiento de retribución económica a docentes y personal administrativo del Curso de Nivelación Académica Autofinanciado en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 1735-2022-UNSCH-CU, de fecha 05 de octubre de 2022, se aprobó la Directiva Nº 007-2022-UNSCH-VRAC "Directiva de Administración de Cursos de Nivelación Académica Autofinanciado en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 4620-2022-UNSCH-CU, de fecha 26 de diciembre de 2022, se modificó la Directiva Nº 007-2022-UNSCH-VRAC "Directiva de Administración de Cursos de Nivelación Académica Autofinanciado en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando N° 010-2023-CNAA-2023-II/UNSCH, de fecha 25 de octubre de 2023, la Coordinadora del Curso de Nivelación ha solicitado el pago a docentes y personal administrativo del Curso de Nivelación Académica Autofinanciado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por los servicios prestados durante el semestre académico 2022-II;

Que, a través del Memorando Nº 1629-2023-UNSCH-OPP-UP, de fecha 29 de noviembre de 2023, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de una retribución económica al personal docente y administrativo del Curso de Nivelación Académica Autofinanciado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, durante el semestre académico 2022-II;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 809 -2023-UNSCH-R

-02-

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el otorgamiento de la retribución económica a los docentes y personal administrativo, por los servicios prestados en el Curso de Nivelación Académica Autofinanciado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, durante el semestre académico 2022-II, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO
01	Lidia González Paucarhuanca	Coordinadora	1,500.00
02	José Carlos Romero Quintanilla	Supervisor	1,500.00
03	Efraín César Alarcón Medina	Docente	1,575.00
04	Rocky Giban Ayala Bizarro	Docente	1,650.00
05	Kelvis Berrocal Argumedo	Docente	1,275.00
06	Rolando Cisneros Ayala	Docente	1,350.00
07	Lissette Elvira Fernández Jerí	Docente	1,800.00
08	Edwin Carlos García Sáez	Docente	1,050.00
09	Juan Benjamín Girón Molina	Docente	900.00
10	Julio Oré García	Docente	1,575.00
11	Raúl José Palomino Marcatoma	Docente	600.00
12	Amilcar Tacuri Gamboa	Docente	1,275.00
13	Luis Alfredo Vargas Moreno	Docente	1,575.00
14	Oscar Méndez Gómez	Asistente Administrativo	1,000.00

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2023 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTA : 0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO : 3000784 Docentes con Adecuadas Competencias
ACT/AI/OBR : 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria
META-FINALIDAD : 00001-0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 809 -2023-UNSCH-R

-03-

RUBRO	:	09 Recursos Directamente Recaudados
ESPECÍFICA DE GASTO	:	2.1.1 1.2.99 Otras Retribuciones y Complementos (Personal Administrativo) S/ 1,000.00 2.1.1 5.2.99 Otras Retribuciones y Complementos (Personal Docente) S/ 17,625.00

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuelas Profesionales
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
Interesados
Archivo

YWVJ/gods